



*Ministerio de Salud*  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

4

"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

BUENOS AIRES, 19 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 1-2002-5392/08-1 del registro del MINISTERIO DE SALUD y las Resoluciones Ministeriales N° 450 de fecha 7 de abril de 2006; N° 1922 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 1342 de fecha 10 de octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de dichas Resoluciones se creó el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD y se establecieron los criterios básicos, los integrantes del sistema y los registros.

Que se determinó que el Sistema será presidido por la SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN diseñando acciones para concretar las políticas directrices emanadas del CONSEJO FEDERAL DE SALUD -COFESA- a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL quien actuará como Coordinadora.

Que, en función de optimizar y agilizar la incorporación de nuevas Entidades Evaluadoras al REGISTRO ÚNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, la SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN será quien incorpore a cada una de las Entidades Evaluadoras.

27



"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Salud*

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Que, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese a la **SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE BUENOS AIRES** al REGISTRO ÚNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, ya que la misma ha acompañado la documentación que acredita suficientemente el cumplimiento de las exigencias de la Resolución N° 450/2006.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a quién corresponda, publíquese, archívese.

DISPOSICIÓN N°

**4**

Dr. IGNACIO VÉLEZ CARRERAS  
Subsecretario de Políticas, Regulación  
y Fiscalización